



## Cómo citar el artículo

Arango Tobón, M.; Marín Caro, V. & Arroyave Álvarez, O. (2015). Percepción de los presos políticos sobre las condiciones jurídico-penitenciarias vividas en los establecimientos penitenciarios del Valle de Aburrá (Medellín-Colombia). *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 44, 51-67. Recuperado de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/615/1150>

## Percepción de los presos políticos sobre las condiciones jurídico-penitenciarias vividas en los establecimientos penitenciarios del Valle de Aburrá (Medellín-Colombia)<sup>1</sup>

### The Perception of Political prisoners on Legal-Penitentiary Conditions Experienced in Correctional Facilities of the Aburrá Valley (Medellín-Colombia)

### Perception des emprisonnés au sujet des conditions juridique-pénitentiaires trouves dans les établissements pénitentiaires du Valle de Aburrá (Medellín-Colombie)

<sup>1</sup> Este artículo es producto de investigación para optar al título de psicólogo Universidad de Antioquia (Medellín-Colombia), el cual contó con el aval del Grupo de Investigación de Psicología Social y Política (GIPSYP), en su línea Psicología Política y de la Exclusión, grupo adscrito al Departamento de Psicología U. de A. GIPSYP está clasificado en Categoría B por Colciencias. La realización de la investigación y del artículo contó con el apoyo de la estrategia de sostenibilidad para grupos de investigación 2011 - 2012 y fue financiada por el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) de la Universidad de Antioquia.



### Mauricio Arango Tobón

Psicólogo Universidad de Antioquia  
Maestrando en Psicología Universidad de Antioquia  
Miembro del Grupo de Investigación en  
Psicología Social y Política GIPSYP  
mauricioat19@gmail.com

### Orlando Arroyave Álvarez

Psicólogo y Magíster en filosofía  
Candidato a Doctor en Ciencias Sociales  
Docente del programa de Psicología Universidad de Antioquia  
Investigador Grupo de Investigación en Psicología Social y Política GIPSYP  
orlandoarroyave@gmail.com

### Vanessa Marín Caro

Psicóloga Universidad de Antioquia  
Miembro del Grupo de Investigación en  
Psicología Social y Política GIPSYP  
sicovane@hotmail.com

**Recibido:** 8 de septiembre de 2014

**Evaluado:** 1 de diciembre de 2014

**Aprobado:** 13 de diciembre de 2014

**Tipo de artículo:** investigación científica y tecnológica

#### Resumen

Este artículo tiene como objetivo explorar las percepciones de los presos del Valle de Aburrá (Medellín-Colombia) sobre las condiciones cotidianas y el tratamiento jurídico y penitenciario en el espacio de reclusión de los presos denominados políticos, según 28 hombres y 11 mujeres consultados. Para la obtención de la información se utilizaron dos técnicas: la encuesta y los grupos focales. Para el análisis se tomaron tres variables: *Identidad colectiva*, *Desarraigo y traslados*, y *Visitas y relaciones familiares*. Se concluye, a partir de las percepciones de los presos, que las condiciones físicas de encierro y los procedimientos en el ámbito penitenciario implican un estrés, que son percibidas como retaliaciones por parte del Estado contra ellos y su entorno social con el fin de excluirlos de la sociedad, menoscabando su dignidad y para desconocer el carácter político de su condición de opositor.

#### Palabras clave

Presos políticos, Psicosocial, Salud mental, Percepción sobre condiciones jurídico-penitenciarias.

#### Abstract

This paper aims to explore the perceptions of prisoners from the Aburrá Valley (Medellin, Colombia) on the daily conditions and the legal and correctional treatment in the space of imprisonment of the so-called political prisoners, according to 28 men and 11 women interviewed. In order to obtain the information two techniques were used: survey and focus groups. For the analysis, three variables were considered: Collective Identity; Uprooting and prisoner transfer; and prison visits and family relationships. It is concluded, based on the perceptions of the prisoners, that

the physical conditions of confinement and the procedures in the prison environment involve stress, which is perceived as government retaliations against them and their social environment in order to exclude them from society, undermining their dignity and ignoring the political nature of their status as government-opponents.

#### Keywords

Political prisoners, Psychosocial, Mental health, Perception of legal and prison conditions.

#### Résumé

L'objectif de cet article est d'explorer les perceptions des emprisonnés du Valle de Aburrá (Medellín-Colombie) par rapport aux conditions quotidiennes et le traitement juridique et pénitentiaire dans la maison de réclusion des emprisonnés appelés politiques, d'après 28 hommes et 11 femmes consultés. Pour réunir l'information on a utilisé deux techniques: les enquêtes et les groupes focales. Pour l'analyse on a pris trois variables : Identité collective, déracinement et déplacement, et visites et relations familiales. On conclut, à partir des perceptions des emprisonnés, que les conditions physiques de réclusion et les procédés dans le milieu pénitentiaire impliquent un stress, qui est perçu comme des représailles du gouvernement contre eux et leur environnement social avec le but de les exclure de la société, en amoindrissant leur dignité pour ne pas reconnaître la nature politique de leur condition d'opposant.

#### Mots-clés

Emprisonnés politiques, Psicosocial, Santé mentale, Perception au sujet des conditions juridique-pénitentiaires.

---

# Introducción

Entre las décadas de los años 60 y principios de los años 90, en el marco de lo que se ha denominado la Guerra Fría, los países latinoamericanos, no solo los que estuvieron bajo regímenes militares, sino también los denominados “democráticos”, padecieron conflictos políticos, con un incremento en el número de presos políticos, tanto en forma clandestina como legal. El caso colombiano es sui géneris, pues si bien no tuvo en esas décadas regímenes militares, el conflicto armado entre guerrillas de izquierda rurales y urbanas, las fuerzas regulares y fuerzas irregulares de derechas, hizo que se presentaran fenómenos propios de esos regímenes (desaparición forzada, masacres, detenciones arbitrarias, asesinatos selectivos, exilios, entre otros), con un menoscabo de las garantías ciudadanas de derechos.

En Colombia, en la actualidad, hay un debate jurídico y conceptual de la condición de disidente político que se expresa en el campo legal-administrativo con consecuencias prácticas, sociales y penitenciarias, que gira en torno a lo que se considera como delito político o no.

En el presente artículo se hace un estudio sobre los efectos percibidos por un grupo de presos denominados políticos sobre las condiciones jurídico-penitenciarias que reciben en las cárceles en el Área Metropolitana de Medellín (Colombia).

La pregunta que guía esta investigación es cuál es la percepción de los presos políticos frente a las consecuencias del tratamiento jurídico-penitenciario, y si la condición de presos políticos los hace más vulnerables o no.

## Antecedentes investigativos

De acuerdo a las bases de datos consultadas, en el ámbito latinoamericano las investigaciones que hacen referencia al concepto de “presos políticos”, en los últimos diez años, están relacionadas, principalmente, con dictaduras cívico-militares.

De las pesquisas realizadas por país, es el caso argentino donde se encuentra el mayor número de investigaciones y reflexiones. Los trabajos de Morales (2007), De Ípola (2007), Merlo (2009), Garaño (2010a, 2010b), D'Antonio y Eidelman (2010) se ocupan de las experiencias y las condiciones sociales de los presos políticos en el caso argentino bajo la dictadura militar.

Por su parte, Chama (2010) aborda “las tensiones del vínculo entre ejercicio profesional, derecho y política a partir del análisis del proceso de politización de una franja de abogados porteños que asumió la defensa de presos políticos a comienzos de la década del 70 (Chama, 2010, p. 195).

En otra investigación, en el caso de Argentina, Pertot (2010) estudia cómo los presos políticos, durante la dictadura militar, “desplegaron una red de comunicación, de militancia clandestina y resistencia, que les permitió sobrevivir física y mentalmente” (Pertot, 2010, p. 132), siendo la creación de ficción una herramienta o estrategia que les permitía “preservar su humanidad”.

En el caso del movimiento independentista de Puerto Rico, Ortiz (2007) examina la liberación de presos por parte del gobierno de Jimmy Carter como un acto de respuesta frente a la crisis internacional y doméstica de Estados Unidos. Susler (2007), en la misma dirección, analiza la conmutación de la pena, en 1999, bajo el gobierno de Bill Clinton, de 15 a 19 presos políticos o prisioneros de guerra.

Por su parte, Ferrero (2009) aborda el tratamiento autoritario hacia los presos políticos durante la dictadura de los Somoza en Nicaragua. La arbitrariedad de las detenciones, las faltas de garantías legales, la tortura y demás abusos, fueron frecuentes en las cárceles nicaragüenses durante estas dictaduras.

López, Sánchez y Zapata (2009) examinan “los efectos psicológicos a largo plazo de experiencias de prisión y tortura política en la concepción de mundo de un grupo de chilenos supervivientes”, concluyendo que estos efectos psicológicos manifiestan “una concepción negativa del mundo” (López, Sánchez y Zapata, 2009, p. 761).

Sobre la situación de los presos políticos cubanos se encuentran la investigación de Corrigan (2011), quien analiza la situación histórica de las prisiones en Cuba después de la revolución y se centra en la experiencia de una detenida política.

En otro estudio, Kennedy, Malonea y Franksa (2009) exponen cuáles son las condiciones de salud mental de los detenidos en Guantánamo, por parte del gobierno norteamericano, y el rol que desempeñan los proveedores de salud en este contexto específico. En esa misma dirección, Saldarriaga (2009) expone el debate al interior de la APA (American Psychological Association), del papel de los psicólogos en la formación de técnicas para el personal militar que utiliza estos procedimientos en el tratamiento y las prácticas de interrogación a presos políticos.

La revisión anterior muestra el poco interés que, por parte de las ciencias sociales y humanas, ha habido respecto a lo relacionado con los disidentes políticos en América Latina, aun cuando el conflicto político y armado ha atravesado la historia de esta región por décadas.

En el caso colombiano, por su parte, si bien existen investigaciones sobre “presos comunes”, son pocos los estudios sobre “presos políticos”, pues hay un debate teórico, jurídico y político en torno a la diferencia entre ambas condiciones.

Dentro de los pocos trabajos realizados en Colombia se encuentra: “Factores psicosociales que inciden en la reintegración social de tres reclusos con vínculos a los grupos armados ilegales (FARC-EP, UC-ELN y AUC) del Centro Penitenciario y Carcelario de Villahermosa”, de Díaz, Restrepo y Romero (2009), quienes indagan por los factores que pueden facilitar o dificultar la reinserción social en tres personas pertenecientes a grupos armados ilegales y próximos a salir en libertad.

Haciendo una revisión de los trabajos de pregrado en psicología, se consultaron las bases de datos bibliográficas de cuatro universidades de la ciudad de Medellín que se ocupan del tema carcelario.

Solo un trabajo de Grisales (2008), en el área de la antropología, examina la identidad, pasada y presente, de los presos políticos del ELN; los demás trabajos investigativos se ocupan de presos sociales.

Los demás trabajos consultados en las universidades de Medellín en los últimos 15 años (Esco-bar, 2010; Uribe, 2009; Gutiérrez, 2000; Pérez, 1999), investigan sobre presos sociales, en relación con variables como expectativas de los presos próximos a salir en libertad, estilos de personalidad, psicopatologías, entre otras temáticas.

---

# Antecedentes jurídico-históricos

En el devenir del conflicto interno colombiano se ha modificado constantemente el estatus del preso político a través de la discusión y el marco jurídico, sin haberse logrado unificar un concepto respecto al juzgamiento del disidente político. En este debate sobresale por qué se debe castigar a quien se rebela y cuáles son los parámetros que se utilizan para hacerlo, pues el opositor armado infringe las normas del Estado vigente y comete actos en contra de la legalidad (Salvamento de voto sentencia c-456 de la Corte Constitucional Colombiana).

En relación al recorrido histórico en Colombia de la medias implementadas para el tratamiento al opositor político se toma:

Como referencia el código penal de 1837, el primero expedido en el territorio nacional, se enuncian los castigos a los que se hacía merecedor el opositor político, entre los que se contaban la pena de muerte, los trabajos forzados, la vergüenza pública y la expulsión del territorio. La pena de muerte era exclusiva para el opositor armado. Desde 1837 hasta 1948, se puede hablar de un tratamiento en cierta medida benigno. Sin embargo, en algunos periodos se da un reconocimiento al delito político como delito complejo, es decir, en el que se subsumen otros delitos comunes cometidos en ejercicio de éste y en los que el rebelde incurre para conseguir su fin último, lo que implica que se exonera a los rebeldes de las muertes causadas en combate (Marín & Arango, 2011, p. 4).

En 1948, a raíz del asesinato del político popular Jorge Eliecer Gaitán, hay un giro en el sentido de las confrontaciones, pues no se habla solo de un inconformismo con las formas de gobiernos, sino que se inicia un periodo de luchas y levantamientos populares que llevan consigo una intención de cambio radical de sistema político y una lucha contra clases dominantes en el país. A partir de esta fecha, al rebelde se le juzga también por delitos conexos como asociación para delinquir y, bajo las permanentes declaratorias de Estado de Sitio que se emiten desde esta fecha hasta principios de la década de los 90, se entrega su juzgamiento a la Justicia Penal Militar. De manera que el rebelde es perseguido y juzgado por los mismos a quienes confronta en el combate armado; situación que se mantiene hasta 1987, cuando la Corte Suprema se manifiesta negativamente al respecto y, finalmente, en 1991 la nueva Constitución Política lo prohíbe.

En 1980, con la expedición de un nuevo código penal, se cambia la estructura que hasta el momento había tenido el delito político. Se incrementan nuevamente las penas, se formaliza el terrorismo como delito común y, a partir de allí, al rebelde se le juzga por incurrir en este.

En 1988 se estableció en el Estatuto Antiterrorista, que considera como "terrorista":

El que provoque o mantenga en estado de zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas o las edificaciones, o medios de comunicación, transporte o procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices valiéndose de medios capaces de causar estragos (citado por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2001, pág. 124).

Finalmente, en el marco de las estrategias empleadas por el Estado para reducir los beneficios jurídicos de los disidentes y anular el delito político se da

La declaratoria de inconstitucionalidad del artículo 127 del código penal, en el cual se planteaba la exoneración de penas por los delitos cometidos en combate, cuestión que se niega en tanto se considera que esto tendría el carácter de una amnistía y solo el Congreso tiene

la potestad para hacerlo, situación que además podría convertirse en causal de impunidad (Marín & Arango, 2011, p. 6).

Lo anterior permite ubicar históricamente los cambios en materia jurídica del concepto de delito político. Dichos cambios han tenido como finalidad reducir las expresiones de inconformidad y proyectos políticos alternativos que no convergen con las estructuras económico-sociales instauradas tradicionalmente.

## Referente conceptual

### Salud mental y enfoque psicosocial

Estos dos conceptos proporcionan un marco de referencia para entender los resultados de la investigación, por ello se indaga de aquí en adelante algunas de sus características y cómo pueden relacionarse específicamente en el caso de los detenidos políticos.

La salud, en general, es definida por la OMS como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Organización Mundial de la Salud, 2007). Por su parte el concepto de salud mental es definido como:

[...] un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad (Organización Mundial de la Salud, 2007).

En otras palabras, en la salud mental se tienen en cuenta factores sociales y culturales que hacen que este concepto vaya más allá de la ausencia o presencia de sintomatología o alteraciones funcionales o psicopatológicas; en este sentido, la salud mental se piensa más allá de un enfoque médico (Marín & Arango, 2011, p. 12).

La violencia, la exclusión, la guerra y la opresión económica son los fenómenos sociales más estudiados e intervenidos por los investigadores e interventores en América Latina, ya que estos suelen afectar la salud mental de los ciudadanos. En este sentido los profesionales del área de la salud y las ciencias sociales han resaltado la importancia de mirar la salud mental desde el ámbito de las relaciones sociales en su conjunto, y observar los diferentes grados de afectación que esta puede tener, bien sea de manera individual, familiar y/o colectiva. En esta misma dirección Martín-Baró, (2003), citado por Blanco (2012), propone que:

En términos más directos, la salud mental constituye una dimensión de las relaciones entre las personas y grupos más que un estado individual, aunque esa dimensión se enraíce de manera diferente en el organismo de cada uno de los individuos involucrados en esas relaciones, produciendo diversas manifestaciones (“síntomas”) y estados (“síndromes”), (p. 20).

Estas consideraciones que ligan lo individual y lo colectivo como dos ámbitos en que se expresan estas relaciones sociales y sus alteraciones fueron inicialmente planteadas en el contexto latinoamericano por Martín-Baró (1990), el cual considera que la salud mental trasciende los marcos psicopatológicos o clínicos, evidenciando un conjunto de respuestas emocionales o sentimentales como el miedo, la zozobra, la humillación, el desprecio y la vergüenza, que podemos denominar respuestas psico-sociales ante acontecimientos como la guerra o las crisis socio-políticas y económicas.

---

Así, la salud mental se entiende como algo social que incluye automáticamente al otro y con el cual hay un vínculo constante que genera una afectación mutua. Este tipo de expresiones emocionales manifiestas en fenómenos como la violencia, suelen tener consecuencia en las relaciones interpersonales o comunitarias.

Los planteamientos anteriores sirven de referente a los resultados de la presente investigación que se ocupa de aspectos de la salud mental de los presos políticos, teniendo en cuenta un marco histórico, social y crítico, en un contexto carcelario y legal.

## Salud mental y enfoque psicosocial en relación con el preso político

Al hacer referencia al concepto de lo psicosocial es necesario tener en cuenta que es un término en construcción, que, a pesar de su dificultad de ser definido con precisión, puede ser de utilidad para investigaciones que tienen en cuenta fenómenos que imbrican lo individual con lo colectivo o lo comunitario.

La Corporación Avre (2009), al sistematizar un proceso de acompañamiento con comunidades del suroccidente colombiano, da cuenta de la vaguedad de este concepto puesto que:

Generalmente, estos términos [salud mental y enfoque psicosocial] dan cuenta de imaginarios asociados con el trabajo de psicólogos y de expertos que atienden casos de enfermedades mentales, o por el contrario, al hablar de acompañamiento psicosocial se relaciona inmediatamente con talleres o actividades aisladas de recreación, sin una finalidad concreta (p. 55).

Para Arévalo (2009) de la Corporación Vínculos, el enfoque psicosocial integra lo emocional y lo relacional con una comprensión de lo contextual (p. 29).

En el plano académico, con base en la práctica concreta, se encuentran definiciones de lo psicosocial que no distan de las enunciadas arriba, en las cuales el centro continúa siendo la comprensión de las personas involucradas en un contexto y momento histórico concreto, con problemáticas que generan afectaciones a nivel subjetivo, psicológico, comunitario y social y que no se tienen que mirar exclusivamente desde el punto de vista de la enfermedad mental.

En este sentido Blanco y Valera (2007) fundamentan el quehacer de la intervención psicosocial partiendo de un rastreo a los propósitos de las ciencias sociales. Así pues señalan que el nuevo orden social, producto de los cambios sociales, políticos y económicos han traído desasosiego al grueso de la población, lo que ha desembocado en fenómenos como la pobreza, el desarraigo y la explotación. En este mismo sentido los autores señalan la necesidad de que estas acciones desde las ciencias sociales estén guiadas por un principio emancipador que apueste por el cambio social.

Por su parte, en una construcción más reciente y tendiente hacia el contexto colombiano, Villa (2012) se cuestiona respecto a la posibilidad de tener una precisión de lo que es lo psicosocial, más allá de lo común y repetitivo que resulta actualmente la utilización de este término.

Al respecto, Villa (2012) propone para el enfoque psicosocial cuatro niveles: ontológico, epistemológico, metodológico y ético-político. El nivel ontológico corresponde a la concepción del hombre como un ser en relación con otros que construye una subjetividad y una colectividad a partir de condiciones históricas, sociales, culturales, biológicas, entre otras, que le permiten una elaboración propia de la realidad. En lo epistemológico, se aparta de las pretensiones de asepsia en la psicología, en tanto quien interviene o acompaña en una problemática particular no puede ser neutral frente a esa realidad, ni separar a las personas del marco de referencia con el que interactúan y que les permite construir su subjetividad. Metodológicamente, en la investigación, desde un enfoque

psicosocial, se privilegian metodologías cualitativas que no obliguen a la construcción de verdades absolutas; en la intervención, por su parte, priman las estrategias que posibiliten el quehacer colectivo a partir del potencial de influencia que esto tiene sobre las subjetividades individuales. En el nivel ético-político considera fundamental el desarrollo de una práctica acorde a las necesidades de las mayorías ligadas a las dinámicas particulares en que se desenvuelven, sin patologizar las manifestaciones de malestar que se pueden suscitar tras la vivencia de experiencias desestructurantes para el ser humano (Villa, 2012).

De esta manera, Villa (2012) subraya que lo psicosocial es un enfoque que requiere la implementación de prácticas que reconozcan las particularidades de las personas con las que se trabaja, y que, a su vez, permitan realizar acciones integrales que consideren las múltiples dimensiones que intervienen, entre ellas el contexto social en el que se enmarcan y las interacciones de las personas con su entorno.

De las definiciones y consideraciones abordadas se puede decir que existe una apuesta por abrir tanto el radio de acción como la discusión teórica respecto al quehacer de la psicología en relación con la salud mental y el bienestar de las personas, saliendo de las fronteras del individuo como ser biológico y aislado.

Para el caso de esta investigación, con una población de detenidos políticos, se define la práctica psicosocial como un acercamiento a los efectos del encierro y a las condiciones en las que este se da y los efectos que tiene sobre el detenido, su entorno y la sociedad en general.

Buscar un acercamiento a las condiciones de salud mental de los detenidos políticos implica tener en cuenta que por el desarrollo de su actividad política y su actuar poco tradicional o fuera de la norma, tienen una condición de vulnerabilidad puesto que confrontan al Estado, y este a su vez intenta sofocar estas manifestaciones. Al tener esta condición de marginación, se escapan al análisis las situaciones y condiciones que alteran o disminuyen su bienestar en términos de salud mental (emocional-afectivo, familiar y relacional en general), entendiendo esta dentro de un marco de referencia más amplio que fue enunciado anteriormente. En el caso de los presos políticos, la intervención más frecuente se da desde las disciplinas jurídicas y estudios políticos; por lo cual se hace necesario que las ciencias sociales y humanas se ocupen de las consecuencias psicosociales y de salud mental de esta población.

Como ya se conceptualizó respecto al enfoque psicosocial, la mirada que se da a esta problemática abarca tanto condiciones individuales de los detenidos como condiciones que involucran a sus compañeros de reclusión, familiares y allegados.

## Metodología

La presente investigación está inscrita en el enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo, con énfasis en lo cualitativo. Para llevar a cabo esta indagación se realizaron encuestas y grupos focales, tomando como elemento primordial las narraciones de los presos que participaron en la investigación. Previo a ese trabajo grupal se realizó una encuesta a 39 presos políticos y presos comunes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, que permitió caracterizar la población, y, a partir de las respuestas dadas en la encuesta, se diseñaron las líneas temáticas a tratar en los grupos focales.

---

# Diseño metodológico

## Población

En tres cárceles ubicadas en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo a la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, había, al momento de la investigación, aproximadamente 200 presos políticos, distribuidos en tres centros carcelarios: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelaria de Alta Seguridad del municipio de Itagüí; Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín “Bellavista”; y en la Reclusión de Mujeres del Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín Pedregal “Coped”. La encuesta se realizó en los tres centros penitenciarios, mientras que el grupo focal se realizó en dos sesiones en la institución carcelaria “Bellavista”.

## Muestra

La encuesta fue aplicada a quienes voluntariamente accedieron a hacerlo, que en total suman 39 personas: 28 hombres y 11 mujeres.

Igualmente, para los grupos focales se tuvo la participación en un primer encuentro de 10 personas y un segundo de 12 detenidos, algunos de los cuales eran presos sociales. En los grupos focales solo participaron personas de sexo masculino, ya que la solicitud de grupos focales, en la Reclusión de Mujeres del Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín Pedregal, no fue atendida por la dirección del penal.

## Enfoque

La investigación desarrollada es de carácter cualitativo, descriptivo y exploratorio en tanto sus datos no son cuantificables ni se pretenden generalizaciones, sino abordar una problemática concreta, generar un análisis que posibilite su entendimiento y futuras investigaciones e intervenciones. Sin embargo, se realizó una encuesta para caracterizar a la población consultada en el Valle de Aburrá.

## Fases de la investigación

Esta investigación tuvo tres fases. En la primera se hizo una búsqueda de los antecedentes investigativos referente al tema de presos políticos, en bases de datos bibliográficas tales como: Apa psyc net, DialNet, Ebsco, Hapi online, Jstor, Scielo. Los criterios de búsqueda utilizados fueron los siguientes: artículos académicos producidos en los últimos 5 años (2007 a 2011) que hicieran referencia explícita a presos políticos y que estuvieran circunscritos a la población latinoamericana. Las categorías de búsqueda: “presos políticos”, “disidentes”, “rebeldes”, “opositores políticos”.

Además se llevó a cabo una búsqueda de trabajos de pregrado cuyos criterios fueron los siguientes: tesis de pregrado de las facultades de psicología de las principales universidades de la ciudad de Medellín (Universidad de San Buenaventura, Universidad de Antioquia, Universidad Pontificia Bolivariana y Fundación Universitaria Luis Amigó); la búsqueda no se restringió solo a presos políticos, sino que se tomaron las investigaciones que en el área de psicología trataran sobre asuntos penitenciarios y con presos en general.

En la segunda fase se utilizó una encuesta en la que se recogieron datos generales, tales como: sexo, lugar de reclusión, edad y personas a su cargo. Además, se pregunta por las condiciones de la detención: estado del proceso judicial (sindicado, condenado), el tiempo promedio de la condena y si se considera detenido político o detenido común. Por último, se pregunta por el trato recibido durante la detención y si considera que en algún momento se atenta contra su integridad psíquica y emocional; si el trato recibido en el lugar en que se encuentra detenido atenta contra la dignidad humana; si existen diferencias en el trato hacia los presos comunes y los presos políticos; si cree que se resolverá el proceso en forma pronta o no. A cada respuesta se le debía dar una justificación o al final hacer una observación o comentario. Esta encuesta se realizó con participación de los presos políticos de los tres centros penitenciarios del Valle de Aburrá.

En la tercera fase se realizó un grupo focal solo con presos políticos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín "Bellavista", aunque en dichos grupos también estuvieron presentes algunos presos sociales. En el grupo focal participaron en la primera sesión 12 y en la segunda 10 presos; el número fue variable ya que no se autorizó la salida de todos los presos que fueron requeridos. Metodológicamente hubo una restricción, ya que no se podían grabar las sesiones.

En la primera sesión se propició un debate respecto a cuáles son las situaciones que se presentan en la cotidianidad de la detención, cómo en algunas de estas situaciones se vulneran sus derechos, qué motiva al personal de la institución carcelaria y penitenciaria a cometer ciertos actos de abuso, cuáles son las repercusiones individuales y colectivas de las acciones específicas que despliegan contra ellos, y cuál es la finalidad de estos actos.

En la segunda sesión se profundizó específicamente en el tratamiento dado a los presos políticos y a los presos sociales, considerando si existía o no alguna diferencia al respecto, en qué consistían estas diferencias y cómo se materializaban en la cotidianidad.

## Descripción de los resultados

Los resultados de la investigación se dividen en dos partes. En la primera, se aplicó una encuesta para obtener datos generales y preguntas relacionadas con las condiciones jurídico-penitenciarias de detenidos. Con estos datos se realizó una caracterización de la población y se obtuvo una información general. En la segunda parte, se hace una descripción y un análisis detallado del trabajo realizado en los grupos focales y de la información recogida en dicha actividad.

### Encuesta

En la investigación se encuestaron a 39 detenidos, 28 hombres (72%) y 11 mujeres (28%) de tres centros penitenciarios: 27 personas de Bellavista (67%); 11 personas de El Pedregal (28%); y dos de Itaguí (5%). El promedio de edad entre los detenidos que participaron en esta actividad es de 34 años; la persona de mayor edad tiene 59 y la de menor tiene 20 años. El 74% de los encuestados, que equivale a 29 personas, son presos políticos. El 26% de los encuestados, que equivale a 10 personas, son presos sociales.

El promedio de personas a cargo, es decir, por las que deben responder económicamente, es de dos personas cada uno. El que tiene más personas a cargo tiene siete; ocho de los encuestados no responden económicamente por ninguna persona.

---

De las personas encuestadas 36 personas estaban condenadas (92 %) y tres sindicadas (8%); 29 de las cuales (74%) se consideran presos políticos y 10 (26%) presos sociales. Los detenidos políticos, que se encuentran condenados, deben cumplir con una condena en promedio de 210 meses que equivale a 17 años. La mayor condena entre los detenidos políticos es de 50 años equivalente a 600 meses, y la mínima es de 3 años, es decir 36 meses. Entre los detenidos sociales el promedio de condena es 154 meses equivalente a 12 años aproximadamente. La mayor condena entre los detenidos sociales es de 456 meses, es decir 38 años.

Los 39 presos que respondieron la encuesta consideraron que con el tratamiento jurídico penitenciario recibido se vulnera su integridad psíquica y emocional. Respecto a la vulneración de su integridad física, específicamente, 35 personas (90%) consideran que han sido afectos por el tratamiento jurídico-penitenciario recibido. Cuatro personas (10%) no consideraron que se vulnera su integridad física. Además, 38 personas (97%) consideran que el tratamiento jurídico penitenciario recibido es indigno; una persona (3%) no respondió la pregunta.

Respecto al hecho de si existe un tratamiento diferenciado (desfavorable) entre presos políticos y presos sociales, 24 personas (62%) consideraron que no se da un tratamiento diferenciado; 13 personas (33%) consideraron que este sí se da; dos personas (5%) no respondieron esta pregunta.

## Descripción y análisis de grupos focales

Para los grupos focales se tomaron como ejes temáticos algunas prácticas penitenciarias percibidas por los presos políticos como atentatorias de su bienestar físico y mental. Lo anterior permite hacer la reflexión en torno a las consecuencias psicosociales que estas prácticas producen, es decir, la manera en que los presos consultados se sienten vulnerados, la afectación que perciben en su relación con el mundo exterior (fuera del centro penal) y cómo su estatus de preso político puede dificultar estas relaciones.

Los ejes temáticos elegidos permiten establecer una relación entre las vivencias cotidianas en el centro penal y sus posibles consecuencias en la percepción que tienen los presos políticos de sí mismos y de su entorno. Como ya se conceptualizó anteriormente, el trabajo no pretende identificar psicopatologías, sino las situaciones problemáticas que los presos políticos perciben día a día. Se quiere encontrar de manera concreta cuáles eran esas situaciones o vivencias que percibían como más perjudiciales para ellos a nivel individual y colectivo.

Por último, se trató de focalizar el análisis en condiciones o situaciones que particularmente afectaran a los presos políticos, ya que en los centros penales de Colombia las condiciones en general, tanto para presos sociales como políticos, no son buenas: hacinamiento, falta de acceso a salud, falta de espacios recreativos, ausencia de condiciones para el tratamiento de salud mental, etc. Se dejaron de lado como ejes de análisis estas problemáticas, y se trabajó con las situaciones que, según los presos políticos, los hacían sentirse más vulnerables.

## Identidad colectiva

El trabajo realizado en los grupos focales permitió determinar algunas situaciones en las que los presos políticos percibían que no hay un reconocimiento a su condición de disidentes, y menos aún, un tratamiento digno. De esas situaciones se destacó particularmente, la socialización dentro del penal, más concretamente lo difícil que es establecer esas relaciones con los demás presos.

Para los presos políticos es difícil relacionarse con los demás grupos, pues a menudo se aplican sobre ellos etiquetas despectivas o una serie de prejuicios relacionados con su ideología política. Esta dificultad es muy marcada; además, en una cárcel en la que, por las condiciones de hacinamiento, no es posible tener espacios propios, esto genera constantes fricciones con otros grupos de presos. Los prejuicios se manifiestan de diversas formas: insultos, sobrenombres, discriminaciones etc. Uno de los participantes en el grupo focal señaló que: “la estigmatización como presos políticos se connota (sic) mucho porque siempre piensan que son el enemigo”; esta caracterización negativa que se hace de ellos refuerza algunos miedos relacionados con sus actividades, y esto genera un distanciamiento con los otros presos. Incluso, según refieren, hay casos en los que los presos sociales quieren establecer relaciones con ellos, pero les resulta difícil ya que pueden ser señalados por los demás como “guerrilleros”. Surge entonces la necesidad de establecer una identidad colectiva.

La construcción de una identidad colectiva es también problemática, según ellos, puesto que hay una percepción generalizada de que las actividades grupales pueden tener un carácter subversivo o transgresor, y por eso, también, han tenido dificultades en establecerse como grupo, principalmente porque los imaginarios y prejuicios funcionan incluso mejor cuando hay un grupo determinado al cual se dirigen, en este caso los presos políticos como colectivo.

Uno de los participantes refiere que: “los presos políticos en otras cárceles no encuentran espacios de convivencia juntos. En Bellavista (Medellín) han querido desarticular el espacio porque dicen que es propaganda subversiva”. Al parecer, en este centro penal históricamente ha habido una lucha por construirse como colectividad y visibilizarse como un grupo autónomo y organizado; dicha construcción les permite establecer vínculos con presos de la misma condición, lo que puede ser un factor protector dentro del mismo centro penal. Aunque dicha lucha es permanente, y el espacio de autonomía que han logrado deben reafirmarlo cada día, su lucha por el reconocimiento y la dignidad es pues una tarea continua.

Otro de los participantes afirma: “Lo que hace parte de nuestra identidad como gente de izquierda... el espacio para reunirnos en otras cárceles, no hay espacios, se ganó un espacio con enfrentamientos”. La percepción que tienen los presos políticos en este penal, de haber logrado una identidad colectiva a base de lucha, no disminuye la sensación de aislamiento o de discriminación que existe hacia ellos. La construcción de una identidad se concibe como una manera de enfrentar las condiciones de la reclusión que es difícil por las razones arriba expresadas, y por otras como: el hacinamiento, las condiciones de la infraestructura, etc.

En los grupos focales también se evidenció cómo los detenidos políticos son sometidos frecuentemente a presiones, amenazas y prebendas para propiciar su desmovilización y la claudicación de sus luchas. Estos ofrecimientos de desmovilización o renuncia política, que prometen nuevas posibilidades de vida, también desconocen su ideología e identidad grupal.

Dichas políticas se han valido de los sentimientos de inseguridad y estereotipos que generan en la población los disidentes políticos y esto ha generado, según ellos, distorsiones en la mirada que la gente tiene del conflicto armado y de las personas que lo encarnan. Con estos procesos puede decirse que los presos políticos son doblemente separados de la sociedad a la cual pertenecen, bien sea por el encarcelamiento o por la limitación a la hora de expresar su oposición al Estado y la justificación que subyace a ello.

Esta segregación del discurso diferente y alteración de la dinámica social pueden considerarse como efectos psicosociales (a nivel colectivo) del tratamiento dado al preso político.

---

## Desarraigo y traslados

Dentro de las discusiones desarrolladas, el aspecto de los traslados fue aquel que los presos políticos consideraron como el más problemático dentro de los muchos procedimientos a los que le hacen frente día a día. Para ellos, el traslado tiene múltiples implicaciones en su vida y el cumplimiento de la pena, así como en la vida de su familia. Consideran que esta práctica no siempre obedece a las razones estipuladas por los centros carcelarios, sino que lo perciben como una forma de amedrentamiento, amenaza y retaliación.

En el sistema carcelario colombiano se ha modificado en los últimos 10 años construyendo algunas cárceles con un modelo diferente a las existentes, y a las cuales se suelen realizar los traslados. En estas se aplica una disciplina más férrea, se impone el uso de uniforme, existen más restricciones para los presos y sus familias y se ubican en zonas con climas extremos. Al respecto, los presos manifiestan que estos traslados:

Generan impacto psicológico en nosotros y nuestras familias... en otras cárceles de la actualidad, bunkeres del Plan Colombia... para la familia no hay posibilidad de [que] vayan a gastarse doscientos o trescientos mil en una visita de dos horas... verlo a uno uniformado les da tristeza.

Al ser trasladados los presos deben adaptarse a situaciones que exigen un gran esfuerzo físico y psíquico en la cotidianidad, pues deben pasar de estar en un espacio en el que comparten con sus compañeros, a adaptarse a un lugar en el que están solos y lejos de las personas que les brindan apoyo, espacios en los que, según un participante, “sólo se descansa en las celdas, hay que estar pendientes del que está al lado porque no saben qué le van a hacer. Si uno no tiene plata se muere de hambre, sed, no se puede llamar...”

También existen ciertas situaciones que para ellos son evidencia de que el traslado se utiliza como mecanismo de retaliación contra los presos o de amedrentamiento para mantenerlos controlados pues, como afirma uno de ellos:

Las amenazas siempre se refieren a las remisiones [o traslados]. Se riegan rumores de que las otras cárceles son muy malas y que el que no copie [que no se comporte de la forma esperada] se va en remisión, entonces toda la gente les hace caso para no irse [de] remisión. Generan red de informantes porque la gente es con miedo de que los trasladen... cuando hay algún pleito a las cabezas [líderes] se las llevan.

Además de ser separados de su red de apoyo grupal o familiar, son trasladados del centro carcelario, lo que implica que los trámites jurídicos que deben enfrentar se retrasen o tengan que comenzar de nuevo.

Finalmente, existen situaciones que se dan durante el procedimiento que para los presos políticos son muestra de un tratamiento más fuerte y que les hace considerar el traslado como un procedimiento degradante e inhumano; específicamente, uno de los presos participantes del grupo focal señaló que por ser preso político fue trasladado “en un grupo de hombres de alta peligrosidad esposados de manos y pies, [con] ocho guardias custodiándolo, porque era guerrillero no podían (sic) pasar por el oriente antioqueño... teniendo en cuenta que venía enfermo, en los hospitales de Marinilla no me quisieron atender porque era un preso”.

## Visitas y relaciones familiares

Como se planteó en el punto anterior, los traslados dificultan e imponen barreras a las relaciones entre los presos y sus familias. Sin embargo, el estar recluso en la ciudad de origen o de residencia de la familia no hace más fácil que se pueda construir o mantener intactos los lazos familiares. Existen situaciones dentro del penal que imparten gran carga emocional y psicológica tanto al preso como a los seres queridos que van a visitarle y que repercuten directamente en el bienestar físico y emocional de quién se encuentra preso. Las prácticas de registro a los visitantes y el trato durante su estadía allí lo describe un preso de la siguiente forma:

Hubo un tiempo que las mujeres ya no venían, por obligación les tocó mejorar porque hay gente de ONG haciendo presión. El problema es que restringieron el ingreso de comida y lo que sobra lo botan y eso genera costo económico en las familias. Vienen personas de la tercera edad, accidentados, se enferman y desmayan y no hacen nada. Aíslan a las visitas para que no hagan manifestaciones a las afueras de la cárcel, cuando hay alguna irregularidad con alguna visita pagan todos.

Estas situaciones generan afectación tanto para los presos como para sus familias, y ello ocasiona el deterioro de las relaciones, perdiendo incluso el contacto constante pues en ocasiones resulta mejor para ambas partes evitar estas situaciones incómodas. Por lo tanto, las relaciones de pareja, el contacto con los hijos y los lazos de apoyo emocional, económico y social que proporciona la familia, se ven socavados con las condiciones que para presos y visitantes proporcionan los centros de reclusión. Esta situación se ilustra con lo comentado por un preso, quien se pregunta:

¿Qué es lo primero que uno pierde cuando entra a la cárcel? ¿La libertad? ¿La mujer? Después de perder la libertad pierde beneficios físicos, morales, pierde la familia porque no ve crecer a los hijos. [...] Eso moralmente lo deprime a uno, la impotencia de no poder hacer nada estando ahí, eso es catastrófico.

## Discusión

La información expuesta evidencia que los presos perciben que existe un impacto negativo en su salud física y mental por cuenta del tratamiento recibido durante su periodo de reclusión, y lo ligan directamente a un asunto de retaliación por parte del sistema hacia su condición de opositores.

En relación con esto está el hecho de que la institucionalidad no los reconoce como actores e interlocutores válidos en la construcción de una idea de país, cuestión que queda plasmada también a nivel jurídico ya que siempre ha estado borrosa y ha sido muy maleable la definición del delincuente político y el tratamiento que se le debe dar. Los antecedentes de esta cuestión no permiten determinar claramente el lugar de los disidentes políticos, ya que, por un lado, se niega el conflicto armado, y por el otro, se los identifica como terroristas, sobre quienes recae todo el peso de la ley. Esta dificultad conceptual que conlleva a su no reconocimiento por parte del Estado les impide ser actores sociales legítimos.

En este mismo sentido, las múltiples disposiciones legales que ha sufrido la figura del disidente lo convirtieron en una figura marginal de la sociedad. El Estado lo ha señalado y estigmatizado y así ha logrado minimizar el impacto de la lucha de grupos disidentes, dejándolos en una posición de precariedad como opositores políticos, pues su ideología ha sido borrada y sustituida por prejuicios e imaginarios sobre su actuar y sobre los fines últimos de dichos actos. La falta de reconocimiento jurídico implica entonces otros medios de actuar (Montero, 1995) o de querer intervenir en

---

la realidad social, que a menudo son vistos como subversivos. Se puede decir que los espacios de participación política están negados para estos grupos, y por esa razón su accionar se encuentra, la mayoría de las veces, bajo el diagnóstico de la ilegalidad y el terrorismo.

Establecer formas de reconocimiento jurídico para los disidentes políticos implicaría repensar el conflicto colombiano y el papel que ha jugado allí dicha figura para poder acercarse a la naturaleza de su accionar. Sobre todo implicaría reconocer la oposición política como una opción real para el país.

Ante estas condiciones, de marginación y no reconocimiento, los presos políticos encuentran desconcierto, puesto que se hacen responsables de las consecuencias de sus actos y están dispuestos a cumplir con la pena que se les ha impuesto, pero no están de acuerdo en la aplicación de medidas que tratan de deshumanizar y degradar a la persona. De esta manera resulta paradójico que, a pesar de no ser reconocido jurídicamente el disidente político, el Estado se esmera en sofocar y extinguir las manifestaciones que parezcan contrarias a él, a través de la imposición de las más férreas medidas jurídicas y penitenciarias.

De otro lado, se presenta un progresivo menoscabo a la dignidad de las personas privadas de la libertad y una fuerte exigencia psíquica y emocional, al ser sometidas a la destrucción de sus pertenencias en procedimientos de registro y al verse imposibilitadas para construir un espacio personal o generar espacios exclusivos para los presos políticos.

Respecto a estas prácticas, la ONG *Terre des Hommes* (2005) identificó los traslados y la indefinición de la situación jurídica como prácticas que pueden ir del lado de la tortura psicológica, pues esta “consiste en una serie de procedimientos o métodos cuyo objetivo es quebrantar la estabilidad mental de la víctima [...] es altamente traumatizante y constituye una fortísima agresión contra la integridad de la persona” (p. 138).

En este sentido, las narraciones de los presos políticos permiten evidenciar cómo los traslados, la anulación ideológica, y el trato a las visitas, entre otras, tienen efectos perjudiciales a nivel físico y a nivel psíquico, que si bien son de una gran variedad, tienden hacia la consecución de un mismo objetivo: propiciar el desmoronamiento anímico en cada uno de ellos, lo que denominan como “desmoralización”, y cuyas características más específicas serían vulnerabilidad, indefensión, desamparo, miedo. Todas estas generan un estado constante de zozobra en el individuo que desestructura su mundo psíquico y la capacidad de relacionarse con los demás.

Esta desestructuración o afectación está relacionada no sólo con las condiciones de reclusión que padecen al igual que los demás presos, sino con las afrentas hacia su condición política e ideológica. Esto pues, como se plantea desde lo enunciado sobre enfoque psicosocial, el bienestar o afectación de una persona o colectivo está en relación con las condiciones históricas, contextuales y de interacción con otros, en las que se ha desenvuelto y han aportado a la construcción de su subjetividad (Villa, 2012). Por lo tanto, la experiencia política, la pertenencia ideológica y las relaciones que como colectivo han entablado los presos políticos, son aspectos fundamentales del marco de referencia histórico de ellos, y que, al verse afectados durante su periodo de reclusión, afectan también su salud mental.

En estas circunstancias son pocas las herramientas jurídicas o de defensa, por parte de los presos, contra estos agravios, pues muchas de estas prácticas no dejan marcas visibles en el cuerpo y que quedan indefensos ante algunas prácticas de políticas criminales del Estado. A su vez, los efectos de estas prácticas, además de cumplir una función directa sobre ellos, transmiten un mensaje a los demás presos y a la población en general. Así, los efectos de la sofocación del inconformismo se extienden como una medida de prevención sobre una parte de la sociedad que no ha participado

de manera activa del conflicto, logrando mayor control social sobre posibles grupos opositores o disidentes.

## Referencias

- Arévalo, L., (2009). Acompañamiento psicosocial en contextos de violencia sociopolítica. En: Penagos, M., Martínez, E. & Arévalo, L. (Eds.), *Acompañamiento psicosocial en contextos de violencia sociopolítica* (pp. 29-36). Bogotá: Terre des Hommes.
- Blanco, A. (2012). La exigencia de la praxis, clave teórica de la Psicología de la liberación. En Montero, D., & Fernández, P. (Eds.), *Calidad de Vida, inclusión social y procesos de intervención* (pp. 15-61). Bilbao: Universidad de Deusto.
- Blanco, A., & Valera, S. (2007). Los fundamentos de la intervención social. En A. Blanco y J. Rodríguez Marín (Coords.), *Intervención psicosocial* (pp. 3-44). Madrid: Pearson-Prentice Hall.
- Chama, M. (2010). La defensa de presos políticos a comienzos de los '70: ejercicio profesional, derecho y política. *Cuadernos de Antropología Social*, (32), 195-217. Recuperado de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1850-275X2010000200010&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2010000200010&lng=en&nrm=iso&tlng=es)
- Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. (2001). *¿Terrorismo o rebelión? Propuestas de regulación del conflicto armado*. Bogotá: Editorial Oveja Negra.
- Colombia, Corte Constitucional. (1997, septiembre) Sentencia C-456. Salvamento de voto de Carlos Gaviria Díaz. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/C-456-97.htm>
- Corporación Avre. (2009). *Suroccidente colombiano. Identidad Cultural y género en el acompañamiento psicosocial y en salud Mental*. Bogotá: ARFO editores e impresores Ltda.
- Corrigan, L. (2011). Writing Resistance and Heroism: Guerilla Strategies From Castro's Gulag. *Communication Quarterly*, 1 (59), 61-81.
- D'Antonio, D. & Eidelman, A. (2010). El sistema penitenciario y los presos políticos durante la configuración de una nueva estrategia represiva del Estado argentino (1966-1976). *Iberoamericana: América Latina, España, Portugal, (Frankfurt)*, 10(40), 93-111. Recuperado de [http://www.academia.edu/4153414/El\\_sistema\\_penitenciario\\_y\\_los\\_presos\\_politicos\\_durante\\_la\\_configuracion\\_de\\_una\\_nueva\\_estrategia\\_represiva\\_del\\_estado\\_argentino\\_1966-1976](http://www.academia.edu/4153414/El_sistema_penitenciario_y_los_presos_politicos_durante_la_configuracion_de_una_nueva_estrategia_represiva_del_estado_argentino_1966-1976)
- De Ípola, E. (2007). Bembas: The Life and Death of Rumors in a Political Prison (Argentina 1976-83). *Diógenes*, 1(54), 140-161.
- Díaz, N., Restrepo, T. & Romero R., (2009). Factores psicosociales que inciden en la reintegración social de tres reclusos con vínculos a los grupos armados ilegales (FARC-EP, UC-ELN y AUC) del Centro Penitenciario y Carcelario de Villahermosa. *Pensamiento Psicológico*, 13 (6), 219-238.
- Díaz, C. (1997). Salvamento de voto en sentencia c-456 Corte Constitucional Colombiana.
- Escobar, C. (2010). *Las representaciones sociales del ocio y el tiempo libre que tienen los internos de la cárcel municipal de Concordia-Antioquia* (Tesis de pregrado). Universidad de Antioquia. Medellín.
- Ferrero, M. (2009). Violencia y represión en el ocaso de los Somoza: las condiciones carcelarias de los presos políticos. *Historia Crítica*, 39, 154-178.
- Garaño, S. (2010a). Romper la vidriera, para que se vea la trastienda". Sentidos, valores morales y prácticas de "resistencia" entre las presas políticas de la cárcel de Villa Devoto durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). *Historia Crítica*, 40, 98-120.
- Garaño, S. (2010b). El "tratamiento" penitenciario y su dimensión productiva de identidades entre los presos políticos (1974-1983). *Iberoamericana: América Latina, España, Portugal, (Frankfurt)*, 10(40), 113-130.
- Grisales, M. (2008). *Historias olvidadas: hacia una búsqueda en el pasado y presente de las identidades de los detenidos políticos del ELN* (Tesis de pregrado). Universidad de Antioquia. Medellín
- Gutiérrez, D. (2000). *Concepción que tiene la cárcel El Buen Pastor de Medellín acerca de la paternidad y el hombre maltratante*

- 
- (Tesis de pregrado). Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín.
- Kennedy, K., Malone, R. & Franks, M. (2009). Provision of Mental Health Services at the Detention Hospital in Guantanamo Bay. *Psychological Services*, 1(6), 1-10.
- López, F., Sánchez, M. & Zapata, P. (2009). Concepción de mundo, aspectos contextuales y bienestar psicológico en chilenos supervivientes a experiencias de prisión y tortura por motivos políticos a más de 30 años de ocurridos los hechos. *Universitas Psychologica*, 3(8), 761-769.
- Marín, V., & Arango, M. (2011). Aproximaciones a la intervención psicosocial con detenidos políticos. *Revista Diálogos de Derecho y Política*, 8(2), 1-14. Recuperado de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/derypol/article/view/11543/10617>
- Martín-Baró, I. (1990). Guerra y salud mental. En Martín-Baró (compilador), *Psicología social de la guerra* (pp. 23-40). San Salvador: UCA editores.
- Merlo, M. (2009). Semantismo de la reclusión. *Anuario de la Facultad de Ciencias Humanas*, 10(10), 149-166.
- Montero, M. (1995). Formas alternativas de acción política. En Orlando D'adamo, Virginia García Beaudoux, & Marizta Montero (Eds.), *Psicología de la acción política* (pp. 91-109). Buenos Aires: Paidós.
- Morales, M. (2007). Nosotras, presas políticas. Obra colectiva de 112 prisioneras políticas entre 1974 y 1983. La Aljaba, Segunda Epoca. *Revista de Estudios de la Mujer*, (11), 255-256.
- Organización Mundial de la Salud –OMS–. (2007). ¿Qué es la salud mental? Recuperado de <http://www.who.int/features/qa/62/es/>
- Ortiz, F. (2007). The National Security Council during the Carter Administration and the liberation of the Puerto Rican Nationalists in 1979. *Centro Journal*, 2 (19), 150-181.
- Pérez, D. (1999). *Percepción social de la condición de presos que tienen los internos próximos a salir de la cárcel del Distrito Judicial de Medellín Bellavista* (Tesis de pregrado). Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín.
- Pertot, W. (2010). Palabras punibles. La ficción en la resistencia de los presos políticos. *Iberoamericana: América Latina, España, Portugal, (Frankfurt)*, 10(40), 131-144.
- Saldarriaga, G. (2009). Psicólogos y tortura: notas sobre la batalla por el futuro de la psicología. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 1(2), 61-82.
- Susler, J. (2007). More Than 25 Years: Puerto Rican Political Prisoners. *NACLA Report on the Americas*, 6(40), 26-27. Recuperado de <https://nacla.org/article/more-25-years-puerto-rican-political-prisoners>
- Terre des hommes. (2005). *Implicaciones de la tortura psicológica en contextos de violencia política*. Bogotá: Terre des hommes.
- Uribe, L. (2009). *Análisis del proceso de adaptación a la vida carcelaria de un grupo de reclusos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario del municipio de Apartadó (epmcs)* (Tesis de pregrado). Universidad de Antioquia. Turbo.
- Villa, J. (2012). La acción y el enfoque psicosocial de la Intervención en contextos sociales: ¿podemos pasar de la moda a la precisión teórica, Epistemológica y metodológica? *AGO.USB*, 12(2), 214- 547. Recuperado de <http://web.usbmed.edu.co/usbmed/elagora/htm/v12nro2/pdf/enfoque-psicosocial.pdf>